

20 de febrero de 2014

## Proyecto de Reglas Aplicables a las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas

El Banco de México, en consideración a las modificaciones realizadas a diversos preceptos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, como parte del paquete de reformas en materia financiera publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 10 de enero del presente año, en particular, a aquellos que guardan relación con redes de medios de disposición, estima conveniente que —además de la regulación aplicable a los servicios relacionados con dichas redes que habrá de emitir conjuntamente con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de los proyectos que esta publicará de conformidad con las disposiciones que le resultan aplicables— en esta ocasión, haga del conocimiento del público el proyecto de reglas aplicables a las cámaras de compensación para pagos con tarjetas que le corresponde emitir en cumplimiento a lo establecido por dicha Ley, de tal forma que los participantes y usuarios en general puedan proporcionar oportunamente los comentarios que estimen pertinentes, a través del sistema que está a su disposición en el portal de Internet del propio Banco a través de los siguientes enlaces:

[Proyecto de Reglas Aplicables a las Cámaras de Compensación](#)

[Registre sus comentarios al Proyecto](#)